ACUERDO CD N° 091 DE 2015
(Noviembre 19 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de traslado y reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Noviembre de 2015, la solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de traslado y reducción, de algunos proyectos del PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, que se financia con la sobretasa ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali, con base en las siguientes consideraciones:

- Que de acuerdo con la solicitud del Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente – DAGMA, efectuada mediante oficios No. 2015413300144291 del 06 de octubre y 2015413300160161 de noviembre 4 de 2015, existe un faltante de recursos para la adquisición del predio "La Balastrera" en el que se establecerá la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA de residuos sólidos, en el marco del proyecto 1858 "Implementación de ruta selectiva en Santiago de Cali con inclusión de recicladores de oficio Cali-Valle". Dicho déficit se genera por la diferencia entre el avalúo realizado en el año 2013, bajo el cual se estructuraron los costos del proyecto, y el avalúo actual realizado, en el que se consideraron las nuevas disposiciones sobre el uso del suelo emanadas del POT, según Acuerdo Municipal 0373 de 2014.

Conforme a lo anterior es necesario adicionar recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.490.500.000) para cubrir los recursos faltantes para la adquisición del predio y su legalización, los cuales serán financiados con recursos provenientes de traslado desde el proyecto 0695 "Inversiones zona urbana de Cali".

- Que en el proyecto 1827 "Manejo Silvicultural de árboles priorizados por su generación de riesgo en el área urbana del municipio de Santiago de Cali", en desarrollo del proceso contractual de las actividades de tala, poda y control fitosanitario de los árboles priorizados por la generación de riesgo, fueron declarados desiertos dos grupos de la licitación pública 03 de 2015, conforme a la resolución 0600-0601-2015 del 9 de septiembre; hecho que generó recursos disponibles y constituye una limitante para el cumplimiento de metas previstas en la vigencia. Igualmente, una vez contratadas las actividades de interventoría y apoyo al seguimiento, se tienen saldos disponibles que son posibles reducir.

  Por lo anterior, se solicita la reducción de recursos por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.325.157.480) y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados anteriormente, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en las siguientes fuentes de financiación:

Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2015
6	0695	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-1.490.500.000
6	1827	1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental - Cali	-1.325.157.480
6	1858	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	1.490.500.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en la consideración presentada por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de traslado en la vigencia 2015 por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.490.500.000), tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Traslado	Vigencia	Ejecución			Programación	TOTAL
					2012	2013	2014	2015	
6	0695	Inversiones zona urbana de Cali	-$1.490.500.000	Actual	-	-	-	3.442.002.206	3.442.002.206
				Propuesta	-	-	-	**1.951.502.206**	**1.951.502.206**
6	1858	Implementación de ruta selectiva en Santiago de Cali con inclusión de recicladores de oficio Cali-Valle	$1.490.500.000	Actual	-	-	-	7.094.096.800	**7.094.096.800**
				Propuesta	-	-	-	**8.584.596.800**	**8.584.596.800**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción en la vigencia 2015 por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.325.157.480), tal como se detalla a continuación:

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Vigencia	Ejecución			Programación	TOTAL
					2012	2013	2014	2015	
6	1827	Manejo Silvicultural de árboles priorizados por su generación de riesgo en el área urbana del municipio de Santiago de Cali	-$1.325.157.480	Actual	-	389.000.000	2.158.908.996	3.916.078.926	6.463.987.922
				Propuesta	-	**389.000.000**	**2.158.908.996**	**2.590.921.446**	**5.138.830.442**

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2015 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

Pro.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1827	Manejo Silvicultural de árboles priorizados por su generación de riesgo en el área urbana del municipio de Santiago de Cali	Obj 1074-Porcentaje de árboles priorizados para manejo silvicultural por generación de riesgos	Porcentaje	Actual	0	8	20,8	36,73	65,53
					Propuesta	**0**	**8**	**20,8**	**27,65**	**56,45**
			Rdo637-Población arbórea establecida y conservada en parques y zonas verdes del área urbana	Arboles	Actual	0	1.935	9.867	17.416	29.218
					Propuesta	**0**	**1.935**	**9.867**	**13.115**	**24.917**

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Noviembre de 2015.

ALBERTO RAMOS GARBÍRAS
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

25111562R